



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00198 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa de Ahorro y Crédito Crear Ltda. "CREARCOOP"
Demandado	Leidy Alexandra Ceballos Hernández y otros
Decisión	Decreta embargo

Acorde a lo solicitado por la parte ejecutante y conforme a lo establecido en el artículo 599 C.G.P., el juzgado.

Resuelve

Decretar el embargo y retención del veinticinco por ciento (25%) del salario y las prestaciones sociales que devengue la demandada, Leidy Alexandra Ceballos Hernández, con c.c. 1.128.399.174 al servicio de DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S.

Las medidas cautelares se limitan a la suma de \$217.000.000,00 La entidad deberán consignar los dineros retenidos, dentro los tres (3) días al recibo de la comunicación, en la cuenta de depósitos judiciales No. 050012031020 que este juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia, so pena de hacerse responsables de las mismas e incurrir en multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme lo establece el parágrafo segundo del numeral 11 del artículo 593 del Estatuto Procesal.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [bdaa1b4ae94a0267626c9fb3085c90137bcd2f4fd9da3c1fab06ec46d05f9c](#)

Documento generado en 18/08/2021 11:21:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>